

**DIPACSA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**  
**(cifras expresadas en dólares estadounidenses)**

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**2.1. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los estados financieros de DIPACSA S.A. al 31 de diciembre del 2014 fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales considerados como los principios de contabilidad previos, tal como define en la NIIF 1 adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador difieren en ciertos aspectos de las NIIF.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, debieron incorporar los efectos de los ajustes bajo NIIF, únicamente para efectos de presentación comparativa.

Para el caso de la compañía no existieron diferencias producidas por el cambio de normativas contables.

A continuación se describen las principales políticas adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2014.

**2.2.- Bases para la preparación de los estados financieros.**

Los estados financieros de DIPACSA S.A. al 31 de diciembre de 2014 comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivos por el 2014 terminado en esta fecha.

Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

**2.3.- Registros contables y unidad monetaria.**

Los estados financieros y los registros de la compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

**2.4.- Efectivo y Equivalentes de Efectivo.**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

**2.5.- Activos Financieros.**

Incluye las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro al valor nominal que no cotizan en mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

## **2.6.- Inventario.**

Las inversiones son presentadas al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

## **2.7.- Propiedad planta y equipos.**

### **2.7.1.- Medición en el momento del reconocimiento.**

Las partidas de propiedades, plantas y equipos se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, supuesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento de la ubicación del activo.

### **2.7.2.- Medición posterior al reconocimiento: Modelo del costo.**

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones de mantenimiento se imputan a resultados en el período que se producen.

### **2.7.3.- Método de depreciación y vidas útiles.**

El costo o valor revaluado de propiedades, plantas y equipos se deprecia con el método de línea recta. La vida estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registro sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y a las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación.

	% Vida útil
EDIFICACIONES	5
Instalaciones	10
Maquinarias y equipos	10
Herramientas	10
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Vehículos	10
Equipos de computación	33
Equipos de seguridad	10
Equipos telefónicos y otros	10

### **2.7.4.- Retiro o ventas de propiedades, planta y equipo.**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

## **2.8.- Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por cobrar.**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por cobrar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

## **2.9.- Impuesto a la Renta.**

No existe impuesto por pagar corriente ya que existe pérdida del ejercicio (tributaria) registrada durante el 2014. La pérdida tributaria es igual a la pérdida contable, debido a que no existen partidas de ingresos o gastos imponibles no gravables o no deducibles.

Si existieran utilidades de acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúe el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

## **2.10.- Beneficios a empleados.-**

### **2.10.1.- Jubilación patronal.-**

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

La compañía no dispone del estudio actuarial y no ha contabilizado las provisiones correspondientes.

### **2.10.2.- Participación de trabajadores.-**

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15 % sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles. La compañía refleja pérdida del ejercicio.

## **2.11.- Reserva Legal.-**

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10 % de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 50 % del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

## **2.12.- Reconocimiento de ingresos y gastos.-**

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

### **NOTA 3.- ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano que se conocen.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución No.06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No.348 del 4 de septiembre de 2006, establece que a partir del 2012-2009, las compañías domiciliadas en el Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) emitidas por la Junta de Normas de Contabilidad. Mediante Resolución No.08.G.DSC del 20 de noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) por parte de las compañías y entes sujetos a su control:

<b>2012 DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>GRUPO DE COMPAÑÍAS QUE DEBEN APLICAR</b>
1 de enero de 2010	Compañías de auditoría externa y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores
1 de enero de 2011	Compañías con activos al 2007, iguales o superiores a 4 millones de dólares; Holding, tenedoras de acciones, compañías de economía mixta
1 de enero de 2012	El resto de las compañías controladas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

De acuerdo con el cronograma mencionado, la compañía DIPACSA S.A., definió como su período de transición a las NIIF el año 2011, e implementación a partir del 1 de enero de 2012.

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al 2014:

- Cambios en las políticas contables, criterio de mediación y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, al estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas de los estados financieros.

#### **3.1.- Conciliación entre NIIF y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.**

La compañía no registró ningún efecto como producto de la aplicación de las NIIF, por lo que el patrimonio según las NEC es similar al patrimonio según NIIF.

#### **NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la evaluación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconoce en período de la revisión y período futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

#### **NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre comprende:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Clientes (1)	0.00	0.00
Anticipo Proveedores	0.00	0.00
Cuentas por cobrar relacionadas (2)	0.00	0.00
Otras cuentas por cobrar	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	0.00	0.00
Provisión para cuentas incobrables	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Total...	0.00	0.00

El siguiente es el movimiento de provisión para cuentas incobrables:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Saldo al inicio del año	--	--
Provisión del año	--	--
Castigos	--	--
Saldo del cierre	--	--

#### **NOTA 6.- INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre corresponde:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Inventario	<u>0</u>	<u>0</u>
Total	0	0

#### **NOTA 7.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Al 31 de diciembre comprende:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>% anual de depreciación</b>
Terrenos	--	--	5
Edificaciones	--	--	10
Instalaciones	--	--	10
Maquinarias y equipo	--	--	10
Herramientas	--	--	10
Muebles y enseres	--	--	10
Equipos de oficina	--	--	10
Vehículos	--	--	10
Equipos de computación	--	--	33
Equipos de seguridad	--	--	10
Equipo telefónico y otros	--	--	10
Menos depreciación acumulada	--	--	
Total	--	--	

A continuación el movimiento de activos fijos:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Saldo inicial	0	0
Adiciones, ventas netas	0	0
Reclasificación propiedades de inversión neta (ver Nota 7)	0	0
Depreciación del año	\$0	\$0
Saldo al cierre	0	0

#### **NOTA 8.- PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Al 31 de diciembre del 2014, comprende terrenos y edificios de los cuales se obtiene rentas mensuales, como se detalla a continuación:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Terrenos	0	0
Instalaciones	79.990	79.989
Depreciación acumulada	(30.713)	(26.913)
Saldo al cierre (ver Nota 6)	49.276	53.066

No se registra en el estado de resultados ningún valor correspondiente a gastos de depreciación.

#### **NOTA 9.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre corresponde:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Proveedores	0	0
Sueldos por pagar	0	0
Total	---	---

#### **NOTA 10.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Bancos locales	0	0
Total	0	0

#### **NOTA 11.- CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de Diciembre del año 2014, el capital social está constituido por 800 acciones comunes, autorizadas, suscritas y pagadas a valor nominal de un dólar.

#### **NOTA 12.- TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.**

No existen saldos ni movimientos con compañías relacionadas al 31 de Diciembre del 2014.

#### **NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA.**

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta se calcula en un 23% sobre las utilidades sujetas a distribución. A partir del 2010-2014, los dividendos distribuidos a favor de accionistas, personas naturales, residentes en Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos de impuesto a la renta.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan las utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúe el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

La compañía no reporta movimiento en el ejercicio 2013-2014 por lo tanto no genera impuesto a la renta a pagar.

De conformidad con disposiciones tributarias vigentes, el impuesto mínimo a pagar no es mayor entre el impuesto causado y el anticipo declarado para el 2013. Para el caso de la compañía, el anticipo determinado no constituyó valor a pagar por impuesto a la renta por el presente ejercicio fiscal.

#### **NOTA 14.- PRECIOS DE TRANSFERENCIAS**

El Gobierno ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No.2430, suplemento del Registro Oficial No.494 del 31 de diciembre de 2004, establece que los sujetos pasivos del impuesto a la renta que realicen operaciones con partes relacionadas en el exterior, de acuerdo con el Art.4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición a su declaración anual del impuesto a la renta, presentará al Servicio de Rentas

Internas el anexo y estudio de precios de transferencia dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración.

De otra parte el Servicio de Rentas Internas, el 17 de abril de 2009, emitió la Resolución NAC-DGERCG09-00286 publicada en el Registro Oficial No.585 del 7 de mayo de 2009, en la cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a \$3.000.00 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de operaciones con partes relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre \$1.000.00 a \$3.000.00 y cuya proporción del total de operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50 %.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal e un monto acumulado superior a los \$5.000.00 deberán presentar adicionalmente al anexo, el informe integral de precios de transferencia.

Durante el 2014 la compañía no ha efectuado transacciones con compañía relacionadas en el exterior.

#### **NOTA 15.- REFORMAS TRIBUTARIAS**

Con fecha 8 de junio de 2010 se expide el Registro Oficial No.209 en el que se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que entre otros aspectos se refieren a: Reformas en el tratamiento de dividendos, requisitos para la reducción de 10 puntos en el impuesto a la renta, tratamiento del anticipo del impuesto a la renta, de los intereses por créditos del exterior, límites a los gastos personales, entre otras.

Con fecha diciembre 29 de 2010 se publicó el Suplemento del Registro Oficial No.351 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye la reducción progresiva en 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades; exoneración del impuesto a la renta durante el 2012 para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado; entre otros.

Con fecha Noviembre 24 de 2011 se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No.583 de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado, esta ley incluye entre otros aspectos: el aumento de la tarifa del impuesto a la salida de divisas del 2 % al 5 %; se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular, los vehículos híbridos que superen los \$35.000.00 estarán gravados con el 12 % de IVA y el ICE que oscila entre el 8 % al 32 %.

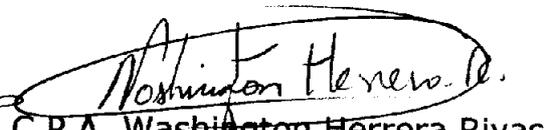
## **NOTA 16.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2014 han sido aprobados por la gerencia y serán presentados a los accionistas y junta directiva para su aprobación. En opinión de la gerencia los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

## **NOTA 17.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión del informe de los estados financieros, 15 de marzo de 2015, no se produjeron eventos que en la opinión de la administración de la compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros y que no estuvieron revelados en los mismos o en sus notas.

  
Dra. Adriana Mendoza Solorzano  
Representante Legal

  
C.P.A. Washington Herrera Rivas  
C.C. No.0909330763